

Segunda.— Prueba teórica, profesional objetiva.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas, determinadas por el Tribunal, de la especialidad del puesto de Oficial. Las respuestas, se harán bien contestando la que se considere acertada, de las variantes que se presenten al concursante, según sea propuesto por el Tribunal.

La puntuación de esta prueba, será de 0,50 puntos por respuesta acertada.

Tercera.— Prueba cultural.

Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con un nivel máximo de Graduado Escolar.

La puntuación de esta prueba cultural, será de 0 a 10 puntos, a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividir entre el número de éstos.

La calificación de esta parte segunda (prueba teórico-práctica y cultural) vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas, según las normas precedentes.

Será eliminado el concursante que no alcance la nota mínima de 5 puntos, en cada una de estas tres pruebas.

La prueba psicotécnica, será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los concursantes que no alcancen la nota mínima de 5 puntos.

La calificación del reconocimiento médico, será de apto o no apto.

Los temas objeto de contestación en las pruebas, serán propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios.

VIII. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los méritos y ejercicios teórico-prácticos, el Tribunal, publicará el nombre de los concursantes que, entre los que hayan superado todas las pruebas, hayan obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el concursante nombrado, deberá tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedarán anuladas todas sus actuaciones, estándose a lo previsto en el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

IX. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

X. Norma final.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411/1978 de 27 de junio y Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Logroño, 10 de enero de 1985.— El Secretario General

ANUNCIO

191/209

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso subasta de las obras de construcción de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1984.

Logroño, 19 de enero de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

190/208

Objeto: Ejecución de las obras de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa.

Tipo: 29.785.869 pts.

Plazo de ejecución: seis meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de O. de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 305.894 pts. Definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso subasta en el B. O. de Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 635.041 del vigente Presupuesto de Inversiones.

Modo de proposición: Don ... con D. N. I. núm. ... expedido en ... e. dia ... de ... de 19..., con domicilio en... caso ... número ...

... (en su caso). En nombre propio.

... (en su caso). En nombre de la empresa ...

... (en su caso). En representación de ...

Tomar parte en el concurso-subasta convocado mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de colector en calles Gral. Yagüe-Guipúzcoa.

Y se comprometo a la realización de las obras del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(firma del licitador).

Logroño, 19 de enero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO
ANUNCIO**

222/240

Desierta segunda vez la subasta anunciada por este Ayuntamiento para los arrendamientos de las fincas de sus bienes de propios en El Estajao y La Roza, se anuncia tercera, en las mismas condiciones y pormenores que los que figuran en el anuncio inserto en el B. O. de La Rioja número 144 pág. 1.726 del 13 de diciembre, excepto las siguientes:

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al remate a los arts. 82 del Reglamento de Contratación a sus tipos mínimos.

Pago de las rentas: Las rentas anuales se satisfarán el cincuenta por ciento por adelantado al comienzo de la campaña agrícola y el otro cincuenta por ciento vencido a final.

Plazo de presentación de plicas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el B. O. de La Rioja y hora de 9 a 13.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación a las 13 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Alfaro 22 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

206/224

1. El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Julián Jiménez Velilla, Alcalde de la Ciudad.

Vocales:

D. Andrés Gil Pinilla por el Profesorado Ofi. del Estado

D. José M^a Bombín Repiso, por Comunidad Autónoma.

D. Luis Alegre Galilea Concejal del Ayuntamiento.

D. Vicente Revilla González, Secretario General

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Presidente suplente: Don José María Bayo Moreno, Primer Teniente.

Vocales suplentes:

D. Carmelo Azconada Brea